



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

1162
02 JUL 2020

ANGOL, 000808

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N° 235 del 18 de Junio de 2020, que señala Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 18 de fecha 16.06.2020 que aprueba Fondo de Desarrollo Mapuche “Wetrepén” año 2020.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese una Subvención por Concepto del Fondo de Desarrollo Mapuche “Wetrepén” año 2020, por un Monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a la Comunidad Indígena José Luis Ñanco, Rut 65.150.827-4, por no ser informada en Memorándum N° 235 del 18-06-2020.

2.- Estas Instituciones deberán rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Subt. 24, Ítem. 01, Asig. 999, Sub Asig. 008, del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- CC. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL